



RESOLUCIÓN SIT-DSI-078-2024

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala siete de febrero dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento y operatividad para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el oficio OFI-SIT-GAF-CF-033-2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 5, 11, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024; así como lo indicado en los Decretos 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, y 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 3, literal a), b) y c); los numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2024 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad asignar recursos presupuestarios a renglones de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2024.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 54-2022 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones

MEMORANDUM FOR THE RECORD

Reference is made to the report of the Committee on the Administration of the University, dated 1964, and to the report of the Committee on the Faculty, dated 1965, and to the report of the Committee on the Student Body, dated 1966.

The Committee on the Administration of the University has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.

The Committee on the Faculty has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.

The Committee on the Student Body has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.

The Committee on the Administration of the University has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.

The Committee on the Faculty has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.

The Committee on the Student Body has recommended that the University should be reorganized into three faculties, namely, the Faculty of Arts and Sciences, the Faculty of Education, and the Faculty of Business Administration.



fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,15 y 17 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.636,551.00** disminuyendo e incrementando saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				636,551.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.				636,551.00
001	00	0101	158	32	000	000	Derechos de bienes intangibles	636,551.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS								
CÓDIGO				ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				636,551.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.				636,551.00
001	00	0101	113	32	000	000	Telefonía	50,000.00
001	00	0101	115	32	000	000	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	7,200.00
001	00	0101	121	32	000	000	Divulgación e información	277,153.00
001	00	0101	142	32	000	000	Fletes	23,700.00
001	00	0101	151	32	000	000	Arrendamiento de edificios y locales	58,000.00
001	00	0101	171	32	000	000	Mantenimiento y reparación de edificios	74,800.00
001	00	0101	174	32	000	000	Mantenimiento y reparación de instalaciones	7,000.00
001	00	0101	197	32	000	000	Servicios de vigilancia	25,000.00
001	00	0101	211	32	000	000	Alimentos para personas	24,450.00
001	00	0101	329	32	000	000	Otras maquinarias y equipos	24,900.00
001	00	0101	472	32	000	000	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	59,000.00
001	00	0101	473	32	000	000	Transferencias a organismos regionales	5,348.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2024, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.

Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
 Superintendente de Telecomunicaciones



- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.

Ing. Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de
Telecomunicaciones



Comissão Nacional de Promoção
de Pesquisas Científicas e Tecnológicas
CNPq



CONSELHO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO CIENTÍFICO E TECNOLÓGICO
CNPq

CONSELHO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO CIENTÍFICO E TECNOLÓGICO
CNPq

CONSELHO NACIONAL DE DESENVOLVIMENTO CIENTÍFICO E TECNOLÓGICO
CNPq

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO



INSTITUTO DE FÍSICA



CAIXA DE CORREIO 20709-900
RIO DE JANEIRO, RJ